



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

15 de septiembre de 2021.-

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por la Sra. BAZA LEILA DNI 39.870.444, a efectos de solventar gastos por un tratamiento psicológico, por problemas de violencia familiar siendo necesario el apoyo y acompañamiento solicitado,

CONSIDERANDO:

Que con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se encuentra debidamente acreditada la carencia de recursos del solicitante para afrontar dichos gastos;

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos, brindándoles de una mejor calidad de vida,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

Artículo 1º: Otorgase un subsidio de Pesos TRES MIL SEISCIENTOS (\$3.600.-), a la Sra. BAZA LEILA DNI 39.870.444, a efectos de solventar gastos por un tratamiento psicológico, por problemas de violencia familiar, atendidos de manera conjunta, el Servicio Local de Promoción y Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Comisaría de la Mujer, atento la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal y conforme los vistos y considerandos expuestos.

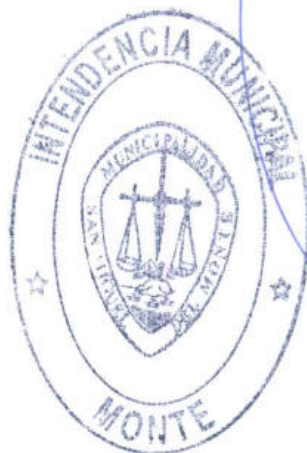
Artículo 2º: Autorizar a la tesorería Municipal a librar el pago mediante transferencia bancaria de la suma de Pesos expuesta en el artículo anterior a favor de la Sra. MARIA SOL OPORTO CUIT. 27-37033719-0, CBU 0140371603701351257824. El gasto será con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0 “Fondo Programas Sociales” del Presupuesto de Gastos en vigencia.

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N°1787

MGL

Dr. José Matías Balsameiro
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte